

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 53 -2010-FONDEPES/J

Lima, 16 ABR. 2010

VISTA: La Nota N° 1003-2010-FONDEPES/CP 001-2010 de la Presidenta del Comité de Selección encargado de llevar a cabo la Convocatoria Pública de Arrendamiento Predial N° 001-2010-FONDEPES/OA – Convocatoria Pública para el Arrendamiento Predial de Áreas del Complejo Pesquero La Puntilla, distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica – Primera Convocatoria; y



G. ESCOBAR

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 6 de noviembre de 2009 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES y el Ministerio de la Producción suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, por el cual se entregó a FONDEPES la Administración de la Unidad Productora de Bienes y Servicios "Complejo Pesquero La Puntilla", siendo uno de los compromisos asumidos por FONDEPES el convocar a Concurso Público para arrendar las áreas destinadas a tal fin, conforme a las regulaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;



S. PRADA

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 224-2009-FONDEPES/PCD del 12 de noviembre de 2009, se autorizó la realización de la Convocatoria Pública N° 001-2009/FONDEPES – Arrendamiento Predial de Áreas del Complejo Pesquero La Puntilla, distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica y se designó a los miembros del Comité de Selección encargado de llevar a cabo dicho proceso, aprobándose por Resolución de Presidencia N° 230-2009-FONDEPES/PCD las Bases Administrativas de dicha Convocatoria, resolución que tuvo que dejarse sin efecto, a pedido de la Presidenta del Comité de Selección, por las razones expuestas en la Resolución de Presidencia N° 021-2010-FONDEPES/PCD del 2 de febrero de 2010, que además dispuso que el Comité designado elabore nuevas Bases Administrativas para el arrendamiento de las tres (3) áreas disponibles del indicado Complejo Pesquero;



G. FLORES



C. CARDOZA

Que, con la Resolución de Presidencia N° 041-2010-FONDEPES/PCD del 4 de marzo de 2010 se aprobaron las nuevas Bases Administrativas elaboradas por el Comité, y por Resolución Jefatural N° 28-2010-FONDEPES del 19 de marzo de 2010, se designó a los abogados Ljubisa Milovan Petkovich Portocarrero y Óscar Enrique Ávalo Mogollón como miembros titular y suplente, respectivamente, para que integren el Comité de Selección conformado por el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 224-2009-FONDEPES/PCD, en reemplazo de los señores Enrique Edison Benites Atoche y Felipe Panta Campos, que ya no prestaban servicios a la Entidad;

Que, con la Nota indicada en el Visto, la Presidenta del Comité de Selección informa que por causa del desfase que se ha producido para efectuar la Convocatoria Pública y el hecho de tener que modificar el plazo del arrendamiento ofertado, para ajustarlo al plazo de vigencia del Convenio de Administración suscrito con el Ministerio de la Producción, el Comité considera necesario solicitar que se aprueben las modificaciones efectuadas a las Bases Administrativas aprobadas por la Resolución de Presidencia N° 041-2010-FONDEPES/PCD;

Con las visaciones del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a sus respectivas competencias;



C ESCOBAR

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA – Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Directiva N° 006-2007/SBN “Procedimientos para el Arrendamiento de Predios del Dominio Privado del Estado de Libre Disponibilidad” y estando a las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de FONDEPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-PRODUCE;

SE RESUELVE:



S. PRADA

Artículo 1°.- Aprobar las modificaciones efectuadas a la Bases Administrativas de la Convocatoria Pública de Arrendamiento Predial N° 001-2010-FONDEPES/OA – Convocatoria Pública para el Arrendamiento Predial de Áreas del Complejo Pesquero La Puntilla, distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica – Primera Convocatoria, en los extremos correspondientes a los numerales 5. PLAZO DEL ARRENDAMIENTO y 7. CRONOGRAMA, que forman parte integrante de la presente Resolución.



G. FLORES

El Comité de Selección deberá proceder a la publicación de la Convocatoria en el Diario Oficial El Peruano por el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Logística y al Comité de Selección.

Regístrese y Comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES




CARLOS ROBERTO CARDOZA MAURTUA
Jefe